

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: DICIEMBRE 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 N° 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Sargento Primero JORGE ELIECER ACEVEDO RODRÍGUEZ Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00008919 Fecha de la Resolución: 20 de octubre de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: N° 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
5. CRP	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



	<p>Recurso: 16</p> <p>Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p>
<p>6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>No. De póliza: 39-44-101168728</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejército - Ordenador del Gasto</p>
<p>7. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor Inicial: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Adición: N/A</p> <p>Valor Total contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos (\$3.207.000,00)</p>
<p>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.

	<ol style="list-style-type: none"> 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial. 12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual. 13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio
--	--

	<p>objeto de este contrato.</p> <p>14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.</p> <p>15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.</p> <p>16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.</p> <p>17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.</p> <p>18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</p> <p>19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral.</p> <p>20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad.</p> <p>21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la</p>
--	---

	<p>Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles.</p> <p>22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejercito, comandante COPER y Altos Mandos Militares.</p> <p>23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial.</p> <p>24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales.</p> <p>25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejecito Nacional.</p>										
<p>9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</p>	<p><u>ACTIVIDADES MES DE DICIEMBRE 2025</u></p> <p><u>OFICIOS REALIZADOS</u></p> <table><tr><th>N</th><th>RADICADO</th><th>USUARIO</th><th>ASUNTO</th><th>RESPUESTA</th></tr><tr><td>1</td><td>5034</td><td>OLGA LUCIA CABRERA</td><td>DERECHO DE PETICION</td><td>DIÓ RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA, SE INFORMA SOBRE LA CUSTODIA Y RESERVA DE HISTORIA CLINICA, SE INFORMA QUE NO SE TIENE VINCULO LABORAL CON EL PERSONAL DE GLOBAL LIFE Y QUE PARA DAR INFORMACION DE FUNCIONARIOS DEBE SER CON AUTORIZACION DE LA FUNCIONARIA</td></tr></table>	N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA	1	5034	OLGA LUCIA CABRERA	DERECHO DE PETICION	DIÓ RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA, SE INFORMA SOBRE LA CUSTODIA Y RESERVA DE HISTORIA CLINICA, SE INFORMA QUE NO SE TIENE VINCULO LABORAL CON EL PERSONAL DE GLOBAL LIFE Y QUE PARA DAR INFORMACION DE FUNCIONARIOS DEBE SER CON AUTORIZACION DE LA FUNCIONARIA
N	RADICADO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA							
1	5034	OLGA LUCIA CABRERA	DERECHO DE PETICION	DIÓ RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA, SE INFORMA SOBRE LA CUSTODIA Y RESERVA DE HISTORIA CLINICA, SE INFORMA QUE NO SE TIENE VINCULO LABORAL CON EL PERSONAL DE GLOBAL LIFE Y QUE PARA DAR INFORMACION DE FUNCIONARIOS DEBE SER CON AUTORIZACION DE LA FUNCIONARIA							

	2	5033	HENRY DE JESUS CHARRY MOLANO	DERECHO DE PETICION	DIÓ RESPUESTA DERECHO DE PETICION RESPECTO DE REALIZACION DE HOLTER LA CUAL QUEDO AGHENDADO PARA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2025 EN LA IPS REYVELT
	3	5062	SANDRA MILENA GALVIS	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ A REALIZAR AGENDAMIENTO DE CITAS POR SERVICIO DE OTORRINO PARA EL 05/12/2025
	4	5065	JAVIER ALBERTO AVILES	PQR	DIO RESPUESTA A USUARIO INFORMANDO SOBRE SOLICITUD DE MALLA, EN LA QUE SE PONE DE PREWSENTE LO DISPUESTO EN EL DECERETO 780 ACUERDO 008, POR LO QUE NO SE ACCEDE FAVORABLEMENTE
	5	5064	JESSICA CAROLINA AVILA	REQUERIMIE NTO	SOLICITÓ AOPOYO AL HOSPITAL MILITAR PARA REVALORACION MEDICA A PACIENTE POR COMITÉ DE GINECOLOGIA
	6	5063	JANETH CORREDOR ROSS	REQUERIMIE NTO	PROCEDIÓ A REALIZAR ASIGNACION DE CITA FISIATRIA PARA FORMULACION DEL COJIN PARA EL 26/11/2025 ASI MISMO SE INDICO QUE DEBIA ACERCARSE EL 27/11/2025 A LA IPS TU SALUD PARA HACER ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS PARA SU MANTENIMIENTO
	7	5088	CESAR AUGUSTO REYES ZARATE	INCIDENTE	PROCEDIÓ A REMITIR POR COMPETENCIA INCIDENTE DESACATO RAD 2025-00152 AL CRH

	8	6019	LUIS CARLOS RODRIGUEZ	DERECHO DE PETICION	PROCEDIÓ CONFORME A REMISION POR COMPETENCIA A DAR RESPUESTA A DERECHO DE PETICION DEL 01/04/2025 DANDO RESPUESTA A CADA PUNTO DE SOLICITUD DEL USUARIO RESPECTO DEL PAGO DE 18NCAPACIDADES; ASI MISMO SE DA RESPUESTA A REQUERIMIENTO RESPECTO DE SI EXISTEN INCAPACIDADES EMITIDAS REGISTRADAS O EN PROCESO POR ULTIMO SE PROCEDE A REALIZAR DIFERENCIAS ENTRE REGIMEN GENERAL Y REGIMEN ESPECIAL RESPECTO DE LAS INCAPACIDADES
	9	6024	LUIS CARLOS RODRIGUEZ	INCIDENTE	DIÓ RESPUESTA A INCIDENTE DE DESACATO SOLICITANDO EL CIERRE DEFINITIVO POR HECHO SUPERADO, SE INFORMA QUE FUE EMITIDA RESPUESTA A DERECHO DE PETICION OBJETO DE LA ACCION DE TUTELA
	10	6051	NICOLAS JOIRP GUTIERREZ	PQR	DIÓ RESPUESTA A PQR RESPECTO DE EXAMEN DE ESPERMOGRAMA, PUSE DE PRESENTE LA LEY 352, DECRETO 1795Y EL ACUERDO 002, POR LO QUE NO SE PUEDE ACCEDER FAVORABLEMENTE
	11	5097	FERNANDO ANDRES CEPEDA	REQUERIMIE NTO	DIÓ RESPUESTA A REQUERIMIENTO CEIGE ENTREGANDO RESPUESTA POR PARTE DELPROGRAMA DE OBESIDAD DEL DMGEM
	12	6055	JAIRO DE JESUS ANGEL	DERECHO DE PETICION	DIÓ RESPUESTA AL USUARIO AGENDANDO CITA PR SERVICIO DE OTORRINO, SE PONE DE PRESENTE CANAL TELEFONICO PARA CITAS Y CARTA DE TRATO DIGO DEBERES DEL USUARIO

	13	6056	GUSTAVO PORRAS	DERECHO DE PETICION	DIÓ RESPUESTA A USUARIO ENTREGANDO COPIA DE RESULTADO DE RX, SE INFORMA QUE EL CONCEPTO YA FUE ENVIADO A MEDICINA LABORAL
	14	6059	LAURA MARCELA ARDILA	ADMISION	DIÓ RESPUESTA A DESPACHO INFORMANDO QUE LA AUTORIZACION DE SERVICIOS PARA EL HOSMIL, SE SOLICITA DESVINCULACION POR FALTA DE LEGITIMACION POR PASIVA
	15	6085	JORGE ELIECER BONILLA	DERECHO DE PETICION	EMITIÓ RESPUESTA A DERECHO DE PETICION RESPECTO DE SERVICIO DE ENFERMERIA, VALORACION POR TRABAJO SOCIAL Y ENTREGA DE INSUMO PAÑAL
	16	6115	JOSE ANTONIO ABRIL	SANCION	DIÓ RESPUESTA A REQUERIMIENTO INFORMANDO DE LA VALORACION POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EL CUAL DEFINIO SERVICIO DE ENFERMERIA 12 HORAS Y SOLICITO VALORACION COMITÉ PSIQUIATRIA HOSMIL DADAS LAS CONDICIONES DEL PACIENTE
	17	6091	JOSE ANTONIO ABRIL	REQUERIMIENTO	SOLICITÓ AL HOSMIL APOYO PARA VALORACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PSIQUIATRIA PARA ESTABLECER CONDUCTA A SEGUIR
	18	5114	SULAY LORENA VILLAMIZAR	ADMISION	INFORMÓ AL JUZ RESPECTO DEL PROTOCOLO DE CIRUGIA BARIATRICA, SE INDICA QUE LA USUARIA NO ESTA ADSCRITA AL DMGEM SINO AL DMSOC, POR LO TANTO SON LOS LLAMADOS A PRONUNCIARSE RESPECTO DE LAS PRETENSIONES DE LA ACCIONANTE

19	6136	MANUEL ARTURO MOGUA	INCIDENTE	DIÓ RESPUESTA A INCIDENTE INFORMANDO LA ASIGNACION DE CITA PARA ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS
20	6137	FRANCI ELIAS VEGA	INCIDENTE	DIÓ RESPUESTA A INCIDENTE DESACATO INFORMANDO RESULTADO DE VALORACION EQUIPO OBESIDAD
21	6138	LUIS ENRIQUE MEJIA	INCIDENTE	DIÓ RESPUESTA A INCIDENTE INFORMADO LA VALORACION REALIZADA AL PACIENTE POR EQUIPO PAD DEL DMSOC, SE INFORMA SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS

CONTROL PAÑALES

N°	NOMBRE	ESM	ESPECIALIDAD	CANTIDA D
1	ARTUNDUAGA MURCIA LUIS ALBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
2	GUERRERO SERRANO CRISTIAN CAMILO	DMGEM	UROLOGIA	240
3	JHORDAN ALEXANDER ZABAleta	DMGEM	PEDIATRIA	240
4	HARVEY MOLANO LOPEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
5	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	DMGEM	UROLOGIA	240
6	JUAN DE JESUS PEÑA VERA	DMGEM	UROLOGIA	240
7	GILMA AURORA SABOGAL DE CAMARGO	DMGEM	UROLOGIA	240
8	MORENO DE ROMERO MARIA EMMA	DMGEM	UROLOGIA	240
9	BEJARANO JIMENEZ RIGOBERTO	DMGEM	UROLOGIA	240
10	GONZALEZ DE FUQUEN LAURA ELSA	DMGEM	UROLOGIA	240
11	PINO SANCHEZ JHOAN DAVID	DMGEM	UROLOGIA	240
12	VALDERRAMA DE REY CECILIA	DMGEM	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

13	SEPULVEDA ROSAS MANUEL RICARDO	DMGEM	UROLOGIA	240
14	GARCIA DE CACERES LUZ STELLA	DMGEM	UROLOGIA	240
15	LUIS ALFONSO OLIVERIO TORRES COTES	DMGEM	UROLOGIA	180
16	JOSE ANIBAL AVENDAÑO ORJUELA	DMGEM	UROLOGIA	240
17	MANUEL ANTONIO BAQUERO ORTIZ	DMGEM	UROLOGIA	240
18	CARMEN ELISA SANCHEZ DE CUBIDES	DMGEM	UROLOGIA	180
19	CONSOLACION VALDEZ DIAZ	DMGEM	UROLOGIA	180
20	ANA CECILIA QUINTERO DE HERRERA	DMGEM	UROLOGIA	240
21	GUILLERMO OVALLE LESMES	DMGEM	UROLOGIA	240
22	ROSA ISABEL AGUILAR DE ARIZA	DMGEM	UROLOGIA	240
23	BLANCA LEONOR AVENDAÑO	DMGEM	UROLOGIA	240
24	WILLIAM MAURICIO VILLAMIL MALAVER	DMGEM	UROLOGIA	240
25	ERNESTO MORA GOMEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
26	RAFAEL ANTONIO RAMIREZ BAUTISTA	DMGEM	UROLOGIA	240
27	ALBA NELLY RODRIGUEZ BOLAÑOS	DMGEM	UROLOGIA	240
28	GLORIA ANA INES BERRIO DE SALGADO	DMGEM	UROLOGIA	240
29	ANA DELIA ACOSTA ACOSTA	DMGEM	UROLOGIA	240

OTRAS ACTIVIDADES

- Apoyó y gestione citas para dar tramite de requerimientos de medicina laboral y DISAN
- Gestionó los insumos para las respuestas de las acciones constitucionales
- Adelantó base de datos
- Realizó asesoría a funcionarios DMGEM
- Realizó apoyo comités interdisciplinarios PAD
- Escaneó y envié documentación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

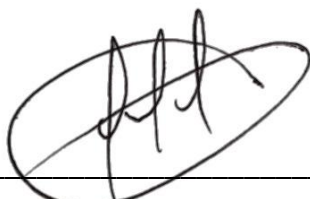


SC8310-1

	<ul style="list-style-type: none">Asistió a reuniones administrativas en la Dirección del DMGEMEmitió respuesta vía correo electrónico referente a proceso de autorizaciónEmitió respuesta vía correo electrónico referente a descarga laboratoriosAtendió usuarios para quejas y citas.																								
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2025																								
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 34.700</td></tr></table> <p>Planilla No. 9495846281 mes de noviembre Vigencia del Contrato: 2025</p> <table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 34.700</td></tr></table> <p>Planilla No. 9496181030 mes de diciembre Vigencia del Contrato: 2025</p>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800	SALUD	SANITAS	\$178.000	ARL	POSITIVA	\$ 34.700	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800	SALUD	SANITAS	\$178.000	ARL	POSITIVA	\$ 34.700
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																							
PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800																							
SALUD	SANITAS	\$178.000																							
ARL	POSITIVA	\$ 34.700																							
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																							
PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800																							
SALUD	SANITAS	\$178.000																							
ARL	POSITIVA	\$ 34.700																							
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual																								

	<p>obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes NOVIEMBRE Y DICIEMBRE /2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>“El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido”</i>.</p>
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de diciembre 2025



SP. JORGE ELIECER ACEVEDO RODRÍGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
TOTAL		\$36.880.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

